

Martes veinte y uno de Julio mill e 700  
 no hubo canildo habido. En esta ciudad  
 convocados a las alas capitulares con el Sr.  
 Corregidor mas Canallero. Des. que los  
 D<sup>no</sup> Ger. Tarazona y D<sup>no</sup> Antonio talan  
 sin embargo se hauese exigido a dar  
 principio a la M<sup>ia</sup>, a las diez y me  
 dia, se hizo a las diez y me  
 dia, de que el Sr. Corregidor mando se le de  
 testimonio, como se me ha te esemplar  
 no auercedido entodo. Al tiempo de un Gonz  
 N<sup>o</sup> de San<sup>o</sup> Ferr<sup>o</sup> =

*Simenez*

110 Jueves 23 de Julio de 1714

En la M<sup>o</sup> noble Muy Real Ciudad de Murcia  
 Jueves veinte y tres de Julio mill e 700. En esta  
 señores Murcia se juntaron a celebrar canildo con los señores  
 D<sup>no</sup> Juan Ramirez de Arellano Can. de Herden de San  
 tiago Corregidor de esta Ciudad, el Conde del Valle de San  
 Juan D<sup>no</sup> Juan Barranta Jero, D<sup>no</sup> Ignacio Romo, D<sup>no</sup> Ger.  
 Tarazona, D<sup>no</sup> Francisco de Torres Uroca Des.  
 Seriendo Jueces Arnau Jurado =

falta de trigo

El señor Corregidor Dixo que el motino se ha hecho zitar  
 a este canildo para de haver experimentado alguna falta  
 de pan en la panaderia, y como han iendoles hecho cargo a los pan  
 deros, les ati fazon, se oyo una deno darselos en elposito el traye  
 nez, para suplicar Navarro; Con cuya expresion, comunico

